

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**17497** *Resolución de 30 de junio de 2023, del Instituto Geográfico Nacional, por la que se publica la Adenda de prórroga al Convenio con el Ayuntamiento de Yebes, para la divulgación científica en astronomía y ciencias de la tierra.*

Habiendo sido suscrito el 29 de junio de 2023, la Adenda de prórroga al Convenio entre el Instituto Geográfico Nacional y el Ayuntamiento de Yebes para la divulgación científica en astronomía y ciencias de la tierra y, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 8 del artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, sobre Convenios suscritos por la Administración General del Estado o alguno de sus organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha Adenda que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 30 de junio de 2023.—El Director General del Instituto Geográfico Nacional, Lorenzo García Asensio.

#### ANEXO

#### **Adenda de prórroga al Convenio entre el Instituto Geográfico Nacional y el Ayuntamiento de Yebes para la divulgación científica en astronomía y ciencias de la tierra**

29 de junio de 2023.

#### REUNIDOS

De una parte, don Lorenzo García Asensio, Director General del Instituto Geográfico Nacional, con CIF número S2811003I, domicilio social en Madrid, calle del General Ibáñez de Íbero, número 3, en virtud su nombramiento por Real Decreto 980/2018, de 27 de julio (BOE del 28), actuando en nombre y representación del Instituto Geográfico Nacional (en adelante IGN).

Y, de otra parte, don Enrique Quintana Arranz provisto de DNI núm. \*\* \*\*\*.\*\*\*, Alcalde del Ayuntamiento de Yebes, con domicilio en Plaza Mayor, 1, 19141 Yebes. Ostenta dicho cargo por nombramiento acordado en el pleno de constitución del Ayuntamiento de fecha 17 de 19 de junio de 2023 conforme dispone el art. 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. Representa al Ayuntamiento en virtud de lo establecido en el art. 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las partes expresan contar con capacidad jurídica para obligarse, en la representación que ostentan, mediante el presente documento y

#### EXPONEN

Primero.

Que el Ayuntamiento de Yebes y la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional firmaron un Convenio para la divulgación científica en astronomía y ciencias de la tierra cuya vigencia comenzó el día 19 de julio de 2019.

Segundo.

Que en la cláusula quinta del citado convenio se establece que su vigencia será de cuatro años, prorrogables por acuerdo expreso entre las partes, por un periodo máximo de hasta cuatro años adicionales.

Tercero.

Que las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 g) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, manifiestan su interés en prorrogar la vigencia del convenio, con el fin de dar continuidad a la prestación objeto del mismo.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente Adenda que se registrará por las siguientes

#### CLÁUSULAS

Primera. *Objeto de la Adenda.*

El Ayuntamiento de Yebes y la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional acuerdan prorrogar por un período de cuatro años, hasta el 19 de julio de 2027, la vigencia del convenio suscrito por los mismos para la divulgación científica en astronomía y ciencias de la tierra en el marco del sello «Yebes municipio estrella».

Segunda. *Eficacia.*

Con arreglo a lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Adenda resultará eficaz una vez inscrita, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal. Asimismo, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, su vigencia se extenderá hasta el 19 de julio del año 2027.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman la presente Adenda de manera electrónica y aun solo efecto en la fecha de la última de las firmas efectuadas.—Por el Instituto Geográfico Nacional, el Director General, Lorenzo García Asensio.—Por el Ayuntamiento de Yebes, el Alcalde, Enrique Quintana Arranz.